

## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

### 1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Fontibón
Código del proyecto	2402
Nombre del proyecto	Fontibón camina hacia el cuidado de la vida y de su gente
Etapas del proyecto	Factibilidad

### 2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"FONTIBÓN CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar			
Programa	Programa 12. Bogotá cuida a su gente			
Sector	MUJERES/INTEGRACIÓN SOCIAL			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Cuidado de la vida	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos	PREVENCIÓN	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
	Cuidado de la vida	Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	ESTRATEGIAS DE CUIDADO	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado
Cuidado de la vida	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	
Año de vigencia	2025 - 2028			

### 3. INICIATIVAS CIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

#### 01 - Problema

Problema Central
<p>Las familias entendidas como sujeto colectivo de derechos con capacidad de acción, ya que se constituyen como una unidad a partir de sus lazos afectivos y la convivencia. Actúan como agentes corresponsables en la protección de los derechos de sus miembros, y desempeñan el papel de mediadoras ante el Estado y la sociedad para asegurar su cumplimiento (Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las familias).</p> <p>La violencia en el contexto familiar se define como cualquier forma de agresión, abuso o maltrato que se produce dentro del contexto familiar o doméstico, según la secretaria de Integración Social, "Comprende toda acción u omisión (cuando se deja de decir algo de manera voluntaria o involuntaria), que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico; amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo." (Integración Social, 2024). Esta forma de violencia puede manifestarse de diversas maneras; incluyendo el abuso físico, emocional, sexual y psicológico, que puede llegar a ser ejercida por cualquier miembro de la familia, afectando profundamente el bienestar y la convivencia familiar.</p> <p>En 2024, se han reportado más de 19.000 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres en Colombia, lo que representa un aumento del 165% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Además, se han registrado 12 feminicidios hasta la fecha, lo que equivale a aproximadamente 110 mujeres víctimas diarias de violencia intrafamiliar en el país. Esta situación refleja una crisis alarmante que exige atención inmediata y medidas efectivas para proteger a las mujeres y prevenir la violencia de género (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024).</p> <p>La violencia intrafamiliar y sexual contra niños y niñas en Colombia es alarmante. Entre enero y abril de 2024, se registraron 11.195 casos de violencia en esta población, con 5.889 exámenes médicos legales por presunto delito sexual y 2.754 por violencia intrafamiliar. Además, el abuso sexual infantil aumentó un 30%, con más de 532 delitos reportados en ese periodo. La violencia intrafamiliar contra menores también creció un 211%, alcanzando más de 22 casos diarios (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2024).</p> <p>La violencia intrafamiliar y sexual contra los adultos mayores en Colombia refleja un problema social alarmante. En 2024, se reportaron 1.047 casos de violencia intrafamiliar, lo que equivale a 20 casos diarios de maltrato a personas mayores. Este fenómeno no solo incluye violencia física, sino también abuso psicológico y económico, lo que agrava la vulnerabilidad de este grupo etario. Según la Defensoría del Pueblo, "el maltrato hacia los adultos mayores está influenciado por factores como la dependencia económica y la normalización de la violencia en las relaciones familiares" (Defensoría del Pueblo, 2024).</p> <p>La intervención en dichas áreas ejerce un impacto significativo y complejo en la localidad de Fontibón, particularmente en aquellos individuos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y exclusión social (primera infancia, infancia, juventud, adultez y personas mayores), por tanto, se requiere que sea presentada de manera integral y multisectorial para su prevención y atención con el ánimo de generar bienestar en el desarrollo de los individuos y de la comunidad en su conjunto.</p> <p>Teniendo en cuenta que son muchos los jóvenes, personas de primera infancia e infancia que son víctimas de abusos sexuales, no siempre reconocen o comprenden la naturaleza de dichos actos, lo que puede dificultar su capacidad para buscar ayuda y protección. Por lo tanto, es fundamental incorporar la educación sobre la prevención del abuso sexual en los currículos escolares, con el fin de promover la conciencia y la capacidad para identificar y reportar situaciones de abuso, por ende, se requiere fomentar un entorno seguro y de confianza en el que puedan sentir cómodos al compartir sus experiencias.</p> <p>Es imperativo implementar estrategias de prevención y atención integral para abordar la violencia en el contexto familiar y sexual, esto incluye la identificación y el apoyo a las víctimas y a las personas en situación de riesgo, así como el acompañamiento que integre espacios de atención psicológicas, jurídicas y sociales, permitiendo abordar las necesidades complejas de las víctimas y promover su restauración y reintegración social. Entendiendo que la prevención significa intervenir oportunamente para disminuir riesgos.</p>
Antecedentes
<p>Reconocimiento de la Violencia en el Contexto Familiar</p> <p>La violencia comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar.</p> <p>Violencia en razón del género:</p> <p>La violencia en razón del género es aquella que se ejerce contra una persona por su condición de género, dada la existencia de una relación asimétrica de poder. Se dirige contra las mujeres, las personas con orientación sexual, identidad de género diversas o expresiones de género no hegemónicas y/o las personas que no se identifican con la concepción tradicional del género por estar fundada sobre el binomio hombre/mujer o sobre la división de los cuerpos entre "femeninos" y "masculinos". Esta forma de violencia responde a las desigualdades sociales derivadas del género, la clase social y la racialización, y funciona como un instrumento para mantener el poder sobre las personas. (Congreso de la República de Colombia, 2008; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015; Hierro, 1998).</p> <p>Violencia física:</p> <p>La violencia física comprende el riesgo o la afectación a la integridad corporal y mental de una persona. (Ley 1257 de 2008 Artículo 25).</p> <p>Violencia psicológica:</p> <p>La violencia psicológica es la consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, creencias y decisiones de una persona, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. (Ley 1257 de 2008, Artículo 26).</p> <p>Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes</p> <p>Formas y tipos: Acceso carnal- Actos sexuales abusivos - Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes- Acoso sexual- Matrimonio temprano Otras formas (esterilización forzada, aborto forzado, esclavitud forzada, etc.)</p> <p>*Contexto Público // Privado</p> <p>En el caso de la ESCNNA pueden ser contextos de: prostitución; digitales; viajes y turismo; extractivismos; zonas de frontera; comunidades.</p> <p>CONSENTIMIENTO</p> <p>En Colombia, la edad establecida para dar consentimiento sexual, son los 14 años de edad El Código Penal Colombiano (Ley 599 del 2000) en el capítulo segundo correspondiente a los actos sexuales abusivos, establece en su Artículo 208 que cualquier relación sexual con un niño o niña menor de catorce años constituye el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años, de igual manera en el Artículo 209 indica que aquellos actos sexuales diversos del acceso carnal con personas menores de catorce años, en su presencia o la inducción a prácticas sexuales constituye un acto sexual abusivo con menor de catorce años.</p> <p>Personas puestas en incapacidad de resistir: Cuando no se tiene la posibilidad o capacidad de comprender la relación sexual o dar consentimiento, debido a que se le sitúa en una condición psíquica inferior, estado de inconsciencia o en incapacidad de resistir.</p>

## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

**Superioridad manifiesta:**  
 Cuando el consentimiento manifestado, se encuentra mediado por el aprovechamiento de condiciones de dependencia emocional, económica o de protección.

**Coacción:**  
 Cuando el consentimiento manifestado, se encuentra mediado por coacción mediante violencia o amenaza de violencia física, psicológica, verbal, manipulación o engaño

**Personas incapaces de resistir:** En estado de inconsciencia, con trastorno mental que le impida comprender o consentir relaciones sexuales, o con incapacidad de resistir.  
 En contexto de explotación: Ninguna persona menor de 18 años puede consentir válidamente su propia explotación, en tanto violación de sus Derechos Humanos.  
 De acuerdo con OMS, "el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza.

### Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)

Violencia en todos los ciclos de vida: La violencia intrafamiliar y sexual afecta a personas de todas las edades. En la primera infancia y la infancia, la violencia suele estar relacionada con el abuso físico y emocional en el entorno familiar. En la juventud, los casos de violencia de pareja y abuso sexual aumentan. En la adultez, se observan patrones de violencia doméstica, y en la vejez, el maltrato hacia las personas mayores también es una preocupación.

**Acceso limitado a servicios:** Aunque existen servicios de atención a la víctima, las barreras de acceso (geográficas, económicas, de conocimiento) dificultan que las personas en situación de vulnerabilidad reciban la ayuda necesaria.

**Escasez de programas preventivos:** Los programas de prevención de la violencia intrafamiliar y sexual aún son limitados y, en muchos casos, carecen de un enfoque integral que incluya a todas las edades.

1. Pasamos de 751 a 1.325 casos denunciados. Las localidades en donde más ha aumentado este flagelo son Mártires (286%) y Fontibón (144%). 5.314 delitos sexuales se denunciaron en la ciudad entre enero y julio de 2024. En el 2023, en los mismos meses, se presentaron 3.293 casos. Concejo de Bogotá
  2. En Bogotá, el panorama de violencia intrafamiliar y sexual sigue siendo grave. En 2023, la ciudad registró más de 40,000 casos de violencia intrafamiliar, donde los principales afectados son menores de edad y mujeres. Aunque localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Suba y Engativá concentran la mayor cantidad de casos, la localidad de Fontibón también ha sido impactada, como toda la ciudad, y cuenta con recursos como comisarías de familia y líneas de ayuda para brindar apoyo a las víctimas Saludata.
  3. La violencia sexual, además, mostró un aumento alarmante con 16,035 casos en el último reporte anual, afectando predominantemente a mujeres y a niños y adolescentes. Los casos ocurren en su mayoría dentro de las viviendas, con altos porcentajes de violencia de género, lo que evidencia la necesidad de acciones de prevención y acompañamiento en todos los sectores de Bogotá (Bogota.gov).
  4. Según el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación Distrital, durante el 2014 y 2023 se reportaron un total de 97.374 presuntos casos de abuso y violencias, de estos 52.254 (54.80%) corresponden a casos presentados contra niñas y adolescentes (incluye los siguientes ciclos de vida: primera infancia (0 a 5 años); infancia (6 a 11 años); y adolescencia (12 a 17 años).
  5. La segunda fuente de información es el Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Violencia intrafamiliar, maltrato Infantil y violencia Sexual – SIVIM, una herramienta de la Secretaría Distrital de Salud orientada a asegurar la notificación inmediata y periódica al área de Vigilancia en Salud Pública, de casos identificados y clasificados de acuerdo con la tipología de violencia definida (emocional, física sexual, económica, negligencia y abandono). La red que alimenta al Subsistema está conformada por empresas Administradoras de planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS.S), así como los planteles educativos a través del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito, organizaciones comunitarias, canales de atención al ciudadano (líneas y plataformas digitales) y otras entidades del nivel Distrital y Nacional.
  6. Número de reportes de casos de abuso y violencias según localidad para octubre de 2022 y 2023.
  7. Ciudad Bolívar (12.44%), Suba (11.39%), Bosa (10.55%) y Kennedy (10.42%) son las localidades con mayor número de casos reportados de abuso y violencias correspondientes al 44,80% del total de situaciones presentadas en octubre de 2023. Se observa que Fontibón presentó el incremento porcentual más elevado correspondiente al 110%. Esto significa que pasó de cuarenta y dos (42 reportes) a ochenta y ocho (88) situaciones entre ambos periodos.
  8. El boletín mensual tiene como fuentes de información a diversas entidades del Estado como la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Instituto Nacional Carcelario y Penitenciario (INPEC).
  9. Uno de los hallazgos más importantes sobre el informe realizado es que las mujeres siguen siendo las principales víctimas de violencia, representando aproximadamente el 70 - 77% de los casos registrados en el periodo 2016-2023. De los 119.483 casos reportados por la Policía Nacional en el año 2023, 84.125 corresponden a casos en los que las mujeres eran víctimas del delito de violencia intrafamiliar.
  10. En la ciudad de Bogotá, en el primer trimestre de 2024, los casos de violencia intrafamiliar aumentaron un 110% y los delitos sexuales más del 50%. un concejal de la ciudad, reveló que los casos de violencia intrafamiliar crecieron en un 110.8% al pasar de 13.292 en 2023 a 28.013 en 2024.
- Los casos de violencia intrafamiliar se duplicaron en el primer semestre de este año, pues aumentaron en 110,8% frente al primer semestre de 2023.
  - En el caso de los delitos sexuales aumentaron en más de 50% lo que representa un incremento de más de 1.400 casos.
  - En las estadísticas reveladas, se evidencia que las mujeres siguen siendo las principales víctimas de violencia intrafamiliar, se evidencia 19.817 casos del total que se registraron en el primer semestre de 2024.
  - Los casos cuyas víctimas son niños y niñas se triplicaron al pasar de 1.304 a 3.904.
  - Por localidades el panorama es absolutamente alarmador. Por ejemplo, en Los Mártires aumentaron los casos en 775%, en Fontibón 312% y en Teusaquillo 296%. Dado a estas estadísticas, nos reflejan que LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, está entre las primeras, ocupando el segundo lugar, de las localidades donde más se presentan casos de violencia intrafamiliar.
  - En materia de delitos sexuales, el panorama en 2024 también es muy grave pues aumentaron los casos 52,7% en el primer semestre de 2024 con un total de 4.230 casos, de los cuales, 3.047 son víctimas mujeres. Siguiendo con la localidad de Fontibón, en el reporte de Bogodatos, del primer trimestre del año 2024, nos muestran las siguientes estadísticas, respecto a los casos de violencia intrafamiliar que se han reportado.

### 02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Personas de todos los grupos etarios: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, personas mayores.	408155,0	Toda la localidad	Personas	DANE, Secretaría de Salud de Bogotá, Secretaría de Integración Social, Comisarías de Familia, Observatorio de Seguridad de Bogotá, Plan de Desarrollo Local de Fontibón.

## 5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Subdirección Local de Integración Social	Cooperante	Articulación con otras instancias locales para desarrollar acciones en el marco de Estrategias de prevención en el contexto familiar y/o sexual.	Enlazar con las unidades operativas de la localidad para la gestión de herramientas encaminadas a la prevención en el contexto familiar y/o sexual.
2	Fondo de Desarrollo Local	Cooperante	Garantizar la seguridad y el bienestar de los habitantes de Fontibón, mejorando su calidad de vida y reduciendo los índices de violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual.	Ejecución de políticas públicas locales, coordinación interinstitucional, y movilización de recursos y personal, además de la disposición de plataformas de comunicación y difusión, para implementar el proyecto a nivel local.
3	Estudiantes, personal docente, personal administrativo y padres de familia de las instituciones educativas.	Beneficiario	Participar activamente en las estrategias para prevenir y abordar la violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual.	Vincularse a actividades implementadas en el marco de las estrategias de prevención en el contexto familiar y/o violencia sexual.

## 6. OBJETIVOS

### 01 - Objetivo general

Objetivo General
Promover el cuidado de los y las fontibonenses a través del fortalecimiento de capacidades y la implementación de estrategias de cuidado y prevención de violencias en el contexto familiar.

### 02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	PREVENCIÓN	Aportar a la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes que naturalizan la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual en la ciudad
2	ESTRATEGIAS DE CUIDADO	Reconocer el trabajo como un trabajo y una necesidad que ubica a quienes lo ejercen como sujetos de derechos.
3	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Fortalecer los procesos de participación política y social de las mujeres con enfoque diferencial, de género y de derechos.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### Descripción general del proyecto

Este proyecto se establece con el objetivo de lograr accesos efectivos para los diferentes grupos poblacionales y sus necesidades sociales diferenciales, esto bajo la premisa de tener una localidad garante de derechos, equitativa e incluyente. Debe tenerse como pilar de las decisiones, cuidar a los fontibonenses, atendiendo las necesidades respectivas, equilibrando la provisión de servicios sociales y fortaleciendo el conjunto de redes que articulan equipamientos, reconocimientos, redistribuciones, el autocuidado, el bienestar, el desarrollo de capacidades, la generación de ingresos y la participación política. Para esto, es necesario que se puedan brindar espacios que permitan el cuidado integral de las personas, que se pueda favorecer la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias y garantizar su inclusión en la sociedad





## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

### COMPONENTE 3

Nombre

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

#### 01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>El fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres, se logra mediante el desarrollo de acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio.</li> <li>• El fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a través de la incorporación de los Enfoques de Género, de Derechos de las Mujeres y Diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local.</li> <li>• El intercambio de experiencias y buenas prácticas de las mujeres que hacen parte de las instancias y de procesos organizativos locales de mujeres.</li> <li>• El desarrollo de procesos desde los Enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas.</li> <li>• Procesos de formación en Derechos Humanos de las Mujeres y su exigibilidad y estrategias de movilización comunitaria, para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas y adultas mayores, en sus diferencias y diversidad.</li> </ul> <p>En este sentido, los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, según lo establecido en el Documento CONPES 14 de 2021, "Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030", así:</p> <p><b>Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres:</b></p> <p>Se refiere a la necesidad de reconocer que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género. Es así como, el derecho a la participación y representación con equidad busca que las mujeres en sus diferencias y diversidades puedan expresar, discutir y posicionar sus demandas, necesidades e intereses (CONPES 14, 2021). En el marco de este derecho, se busca que a través de las acciones afirmativas y de empoderamiento, se promueva y garantice el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres como un principio que facilite la exigibilidad de sus derechos.</p> <p><b>Enfoque de Género:</b></p> <p>Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos.</p> <p>De conformidad, el Artículo 18 del PDD, señala que las Entidades distritales y las Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques de género y de derechos de las mujeres en la gestión pública y en todas las intervenciones con la ciudadanía, planes, programas, proyectos e instrumentos de planeación, en el marco de sus competencias. Es así como, se hace necesario identificar las barreras que enfrentan las mujeres para el ejercicio de su derecho a la participación y tomar medidas que permitan subsanarlas.</p> <p><b>Enfoque Poblacional-Diferencial:</b></p> <p>Se refiere al reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.</p> <p><b>Enfoque Territorial:</b></p> <p>Permite observar las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales.</p> <p><b>Enfoque Ambiental:</b></p> <p>Se refiere a la importancia de reconocer y valorar el papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental. Además, implica resaltar los saberes, las sabidurías y las experiencias acumuladas a partir de sus diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza.</p> <p>En tanto, el Sector recomienda acogerse a las definiciones conceptuales contempladas en la normatividad vigente, lo cual permitirá no solo su aplicación en lo conceptual, también la unificación en lo metodológico a partir de lo establecido en el Documento CONPES 14 de 2021 "Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030".</p>

#### 02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el

#### 03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica

#### 04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028

#### 05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios

## 8. CADENA DE VALOR

#### 01 - Objetivo general

Objetivo General
Promover el cuidado de los y las fontibonenses a través del fortalecimiento de capacidades y la implementación de estrategias de cuidado y prevención de violencias en el contexto familiar.

#### 02 - Cadena de valor objetivos específicos

##### OBJETIVO 1

Componente

PREVENCIÓN

## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Objetivo Específico				
Aportar a la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes que naturalizan la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual en la ciudad				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Vincular 4000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual en todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, juventud, adultez y personas mayores)	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	Servicio de promoción de la garantía de derechos	4.000
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Vincular 4000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual en todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, juventud, adultez y personas mayores)	N/A	N/A	

### OBJETIVO 2

#### Componente

ESTRATEGIAS DE CUIDADO

Objetivo Específico				
Reconocer el trabajo como un trabajo y una necesidad que ubica a quienes lo ejercen como sujetos de derechos.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Vincular 3100 personas cuidadoras a estrategias de cuidado en todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, juventud, adultez, y personas mayores)	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado	Servicio de promoción de la garantía de derechos	3.100
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Vincular 3100 personas cuidadoras a estrategias de cuidado en todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, juventud, adultez, y personas mayores)	N/A	N/A	

### OBJETIVO 3

#### Componente

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Objetivo Específico				
Fortalecer los procesos de participación política y social de las mujeres con enfoque diferencial, de género y de derechos.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Vincular 4000 mujeres en sus diferencias y diversidades con enfoque diferencial para el ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica en todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, juventud, adultez, y personas mayores)	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Servicio de asistencia técnica para la equidad laboral en materia de género	4.000
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Vincular 4000 mujeres en sus diferencias y diversidades con enfoque diferencial para el ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica en todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, juventud, adultez, y personas mayores)	Vincular a 9000 mujeres en estrategias de empoderamiento Social y político que aportan a la promoción y garantía de sus derechos.	N/A	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030

## 9. FLUJO FINANCIERO

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Vincular 4000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual en todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, juventud, adultez y personas mayores)	PREVENCIÓN		\$ 827.086.000	\$ 513.364.785	\$ 528.273.420	\$ 543.618.159
Vincular 3100 personas cuidadoras a estrategias de cuidado en todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, juventud, adultez, y personas mayores)	ESTRATEGIAS DE CUIDADO		\$ 783.880.000	\$ 693.588.593	\$ 713.731.110	\$ 734.462.831
Vincular 4000 mujeres en sus diferencias y diversidades con enfoque diferencial para el ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica en todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, juventud, adultez, y personas mayores)	ESTRATEGIAS DE CUIDADO		\$ 901.153.000	\$ 797.353.815	\$ 820.509.780	\$ 844.343.097
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>\$ 2.512.119.000</b>	<b>\$ 2.004.307.193</b>	<b>\$ 2.062.514.310</b>	<b>\$ 2.122.424.087</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>						<b>\$ 8.701.364.590</b>

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Riesgos Propósito			
			Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	De calendario		Moderado	Menor		

## Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

--	--	--	--	--	--	--

### 11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados

### 12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Adriana Yaneth Ortiz Ubaque	Correo electrónico:	alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):		Correo electrónico:	
Responsable del proyecto:	Adriana Yaneth Ortiz Ubaque	Correo electrónico:	alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	18/11/2024	Factibilidad proyecto de inversión
2	18/12/2024	Descripción de la problemática asociada al proyecto de inversión